

BLOQUE BANANEROS

LUGAR Y FECHA																				
DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN							HORA INICIAL				HORA FINAL						
13	02	2017								9:57 a.m.				4:18 p.m.						
CORPORACIÓN																				
Tribunal Superior de Medellín					Sala de Justicia y Paz					MAGISTRADA SUSTANCIADORA										
										María Consuelo Rincón Jaramillo										
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	0	0
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	0	8	3	6	0	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	9	8	4	1	4	8
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	9	8	3	8	2	1
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	8	6	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	3	2	6
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	3	4
TIPO DE AUDIENCIA																				
FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS																				
DELITOS																				
Concierto para delinquir y otros																				
POSTULADOS																				
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió															
			SI	NO	SI	NO														
15.347.632	RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA	PEDRO PONTE o PEDRO BONITO		X	X															
78.293.820	OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES	EL INDIO	X		X															
71.251.875	OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO	NICHE		X	X															
78.698.402	ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ	RUBÉN	X		X															
71.942.578	CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR	LLANERO o DANIEL	X		X															
8.329.441	ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA	MELAZA		X		X														
71.934.653	LUIS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA	LUCHO		X		X														
3.371.685	RAFAEL EMILIO GARCÍA	EL VIEJO		X	X															
71.944.382	MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA	EL FLACO o JERINGA	X		X															
71.986.164	FRANCISCO HERRERA SALGADO	FABIO		X	X															
71.948.974	ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	EL FLACO		X		X														
71.941.518	PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA	REPOLLO	X		X															
71.944.890	JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA	J.R.	X		X															
71.776.757	OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ	EL GATO	X			X														



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

71.942.722	DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ	SORONGO	X		X	
71.982.647	MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS	RICARDO u OMAR	X			X
71.933.935	DALSON LÓPEZ SIMANCA	LÁZARO o MONO PECOSO	X		X	
11.796.652	CARDENIO CAICEDO MENA	BURRO CON SUEÑO, BURRO TRISTE, ALBERTO	X		X	
8.435.791	WILSON CARDONA RESTREPO	OMAR, PALILLO	X		X	
71.945.948	BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA	YOLANDA		X	X	
71.251.329	VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO	EL ZARCO		X	X	
70.414.694	ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO	JOSÉ LOCO	X		X	
71.982.889	JAVIER OCARIS CORREA ÁLZATE	FREDY, MACHÍN		X	X	
78.753.529	MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ	JULIÁN, JORGE, MAURICIO		X	X	
71.253.358	REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS	PURRULÚ		X		X
71.240.495	LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO	EL CHICHI, EL INDIO	X		X	
71.939.065	GERMÁN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS	EL DIABLITO	X		X	
8.338.959	LUIS ALBEIRO MOSQUERA CORREA	ALBEIRO		X	X	
11.806.096	BRAND YESID BECERRA BEITER	BRAYAN		X	X	
71.241.970	JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO	EL MONO		X	X	

INTERVINIENTES

Fiscal 17 UN. Especializada de J.T.	MAURICIO AGUIRRE PATIÑO
Representantes Judiciales de Víctimas	ADRIANA GUEVARA MARULANDA WILSON DE JESÚS MESA CASAS SANDRA MILENA ARIAS HOYOS CIELO BOTERO MESA IVÁN GÓMEZ RAÚL ANTONIO ARANGO PIEDRAHITA CONSUELO GRACIANO SIERRA – CONTRACTUAL ANDRÉS BOHÓRQUEZ – CONTRACTUAL
Defensor de: REINALDO ANTONIO SALGADO AVILÉS MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ	EDUARD ÁLZATE GARCÍA
Defensor de: RAÚL EMILIO HASBÚN MENDOZA CARDENIO CAICEDO MENA JAVIER OCARIS CORREA ÁLZATE DIONISIO MOSQUERA MARTÍNEZ ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	OTTO FABIO REYES TOVAR – SUSTITUIDO PARA ESTA DILIGENCIA POR NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BRAND YESID BECERRA BEITER OSMAN DARÍO RESTREPO GUTIÉRREZ OVIDIO PASCUAL NÚÑEZ CABRALES RAFAEL EMILIO GARCÍA MARIO DE JESÚS GRANJA HERRERA CARLOS ALBERTO ARANGO BETANCUR ISRAEL ANTONIO TORO DURANGO	
PABLO ANTONIO PEINADO PADILLA OSCAR DARÍO RICARDO ROBLEDO FRANCISCO HERRERA SALGADO WILSON CARDONA RESTREPO BENJAMÍN PÁRAMO CARRANZA VÍCTOR DE JESÚS SEPÚLVEDA GIRALDO LUIS ARLEY ACOSTA ESCUDERO GERMÁN DE JESÚS TUBERQUIA SALAS JHON JAIRO ÁLVAREZ MANCO MANUEL ÁNGEL CARTAGENA ROJAS LUÍS ANTONIO CÓRDOBA MOSQUERA ADRIANO JOSÉ CANO ARTEAGA ENICH ANTONIO GUZMÁN ÁLVAREZ JORGE ISAAC QUINTO MEJÍA DALSON LÓPEZ SIMANCA	NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE
Ministerio Público	JUAN CARLOS MURILLO OCHOA
VICTIMAS EN LA SALA DE AUDIENCIAS	
VER LISTADO ANEXO	
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA	
SESIÓN PRIMERA Febrero 13 de 2017 Hora de inicio: 9:57 a.m.	
<p>00:01:04. Se da inicio a la audiencia con el protocolo de rigor. Se presentan las partes intervinientes.</p> <p>00:01:48. La Magistrada deja constancia expresa que la Sala por disposición del artículo 54 Ley Estatutaria de Administración de Justicia, sesiona en Sala dual, toda vez que el segundo revisor de la Sala, doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo, se encuentra desarrollando tareas propias de su cargo en la sede del Tribunal Superior de Medellín.</p> <p>00:06:14. Hace uso de la palabra el doctor Nicolás Humberto Morales Duque, manifestando que reemplazará al defensor de otros postulados en diligencia, pues el doctor Otto Fabio Reyes Tovar tiene diligencia toda la semana con el Magistrado de Control de Garantías de esta Sala.</p> <p>La Ponente pregunta si la Defensoría continúa con las dificultades de presupuesto, pues de ser así se haría de nuevo evidente la dificultad que un solo Defensor esté con las situaciones particulares de más de 20 postulados. Agrega que se permitirá la actuación en la medida que los postulados así lo acepten.</p> <p>00:08:49. Los postulados representados por el doctor Reyes Tovar aceptan para esta semana de diligencias la representación del doctor Morales Duque uno a uno de viva voz.</p>	

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:15:12 La Magistrada indica que se tiene conexión pendiente con el municipio de Apartadó pero que se tienen problemas técnicos.

Señala frente a las solicitudes de los postulados relacionadas con compromisos laborales y de otra índole, que cada situación debe ser manifestada a través del correspondiente defensor, por escrito, **pero que en la Formulación de Imputación deben estar todos presentes.**

00:16:54. El postulado **Jorge Isaac Quinto Mejía** pide que se recuerde el caso del fallecimiento del también postulado en este proceso **Manuel Ángel Cartagena Rojas** por una supuesta falta de atención médica.

El postulado **Benjamín Páramo Carranza** solicita sea excusado de su asistencia en cuanto se encuentra trabajando y le dieron permiso el día de hoy.

El **Fiscal Delegado**, a pregunta de la Sustanciadora sobre el fallecimiento del postulado **Manuel Ángel Cartagena Rojas** indica:

Se ha recibido información del fallecimiento del postulado **Manuel Ángel Cartagena Rojas** el jueves de la semana anterior, como consecuencia de la enfermedad que padecía (cáncer), aún no ha sido certificada la muerte y la Fiscalía no cuenta con el Registro Civil de Defunción, no tenía sustitución de la medida de aseguramiento. **Una vez se cuente con el Registro Civil de Defunción, se hará llegar a la Magistratura.**

00:18:30. El doctor **Nicolás Morales Duque** pone de presente la excusa médica de **Mario de Jesús Granja Herrera**, quién se encuentra en la unidad de sanidad del EPC Itagüí.

Por otro lado presenta una certificación laboral de **Jhon Jairo Álvarez Manco** para excusar su asistencia.

El doctor **Eduard Alzate García** presenta excusa médica con incapacidad de siete (7) días de su representado, **Reinaldo Antonio Salgado Avilés**, quien se encuentra en libertad.

00:21:02. El postulado **Pablo Antonio Peinado Padilla** solicita a la Fiscalía y la Magistratura tener muy en cuenta que el postulado **Mario de Jesús Granja Herrera** ha venido presentando un dolor muy fuerte durante 15 días que solo han tratado con medicamentos para el dolor, situación que acaeció con **Manuel Ángel Cartagena Rojas**, hasta que fue muy tarde. Luego pide que hagan lo necesario para que no se repita esa situación y que el INPEC lo traslade a una clínica para una adecuada evaluación.

La Ponente ordena oficiar de manera urgente y prioritaria a la Directora de la EPC La Paz de Itagüí, a la Directora Regional y al Director Nacional INPEC para que se le suministren las atenciones médicas que requiere.

00:23:05. El postulado **Israel Antonio Toro Durango** refiere que se encuentra en

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

situación similar por su problema de su cadera, dice que lleva año y medio con la lesión y sin solución.

La Magistrada Ponente ratifica lo ordenado por la Sustanciadora con anterioridad frente a su caso e igualmente ordena oficiar al INPEC.

Por otro lado, teniendo en cuenta que respecto de este postulado se tramitó y decidió lo atinente a la solicitud de Terminación del proceso de Justicia y Paz, la Magistrada ordena que copia autentica de esa decisión sea incorporada a este radicado y asimismo por la Fiscalía se adecue el escrito de cargos conforme a los hechos imputados al mismo.

Se le concede el uso de la palabra a la Fiscalía para continuar la presentación de la Formulación de Cargos.

00:27:00. Cargo 18. Desaparición forzada y homicidio agravado de **Wilson Amado Manco Piedrahíta, alias "El Zorro"**, serán imputados el 30/11/2017 a los postulados **Reinaldo Antonio Salgado Avilés y Oscar Darío Ricardo Robledo.**

La diligencia de exhumación a la que asistieron los postulados en mención dio como resultado el hallazgo de unos restos muy degradados que aún se encuentran en proceso de identificación.

En lo relativo a la pertenencia de esta víctima a las autodefensas, las labores de verificación aun no son concluyentes. Se hace el traslado de informe de investigador de campo rendido en este sentido.

00:43:20. Cargo 174. Desaparición y homicidio agravado de **Andrés Días Hernández, alias "Duván" - comandante de escuadra de las Autodefensas -.**

Se realizó cotejo genético de unos restos hallados por información de los desmovilizados, con resultados negativos. Se hace el traslado de informe de investigador forense.

00:54:40. Fiscal: manifiesta que ha recibido información a través de mensaje vía Whatsapp que el postulado citado para esta audiencia **Alejandro Ortega Herrera**, no asistió por cuanto su esposa esta en trabajo de parto en la Clínica SOMA, y se encuentra acompañándola.

00:57:01. La Ponente deja constancia de la recepción de informe de investigador de campo citado por el **Fiscal** en tres (3) folios y del informe de investigador forense en cuatro (4) folios.

00:59:20. Fiscal: Ese hecho no se presentará porque no hay fecha certera de la ocurrencia del mismo. Frente a esta imprecisión, se optó por retirarse, aparecía como el hecho 62 del escrito original.

01:00:59. Cargo 41. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Gerardo Enrique Cogollo Peralta Numas Eusebio Arias Meléndez y CNI Masculino y**



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

homicidio en persona protegida de **Plutarco Martínez y Marco Chalá Torres.**

01:12:30. Cargo 124. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Octavio Manuel Mercado Martínez.**

01:23:09. Cargo 43. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Rubén Darío Fernández Fajardo.**

01:30:00. Cargo 46. Desaparición Forzada y homicidio en persona protegida de **Edinson Enrique Martínez Oviedo.**

Se realiza una precisión; en el escrito de cargos se informó de cuatro víctimas adicionales como cuerpo no identificado (CNI) masculino, se advierte que solo se formula el hecho del señor **Martínez Oviedo** y los demás se harán posterior al escrito de imputación a presentar el 30/11/2017, según el plan anual de documentación de hechos de la Fiscalía.

01:37:52. Cargo 24. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Rafael Antonio Pitalúa Pacheco.**

01:43:50. Cargo 122. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Bernardo Antonio Quiroz.**

01:47:19. Cargo 152. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **José Domingo Salas Londoño** y homicidio en persona protegida de **Samuel Arias, Gustavo Loaiza Hincapié, María Eugenia Úsuga y Juan Francisco González Almanza.**

01:59:03. Se decreta receso hasta la 1.30 p.m.

Hora de finalización sesión primera 11:57 a.m.

SESIÓN SEGUNDA
Febrero 13 de 2017
Hora de inicio 1:49 p.m.

00:00:59. Reinicia la diligencia, se le concede la palabra a la Fiscalía:

Fiscal: Cargo 75. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Leandro Alberto Cares Sibaja.**

Aclara el Fiscal que no se formula este cargo por inconsistencias sobre como ocurrió la desaparición en el relato de la reportante, además de que por parte del despacho del Ente Investigador **se efectuó consulta en el FOSYGA con el número de cédula de la presunta víctima, y arrojó como resultado que fue afiliado en el 2006 desafiliado en 2007, siendo que los hechos de la presunta desaparición fueron de 1996.**

00:05:43. Cargo 111. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Walter Alberto Londoño Villa.**



La Magistrada interviene para pedir claridad al Fiscal sobre una manifestación de la hermana de la víctima sobre la desaparición de otro hermano suyo, interrogando si fue imputado. El Fiscal dice que revisarán el tema porque se trata de un hecho independiente.

00:14:09. Cargo 83. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Juan Bautista Páez Mestra, Sara Fina Marqueza [SIC.] Barbas Corcho**

00:19:59. Cargo 166. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Julio César Arias** y desplazamiento forzado de **Tulia Resfa Arias Durango**.

00:26:23. Cargo 177. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Jorge Eliecer Guzmán Marín** y desplazamiento forzado de **Alba Lidia Pérez de Guzmán**.

00:33:10. Cargo 9. Desaparición Forzada agravada y Homicidio en Persona Protegida de **Julio Alejandro Tamayo González. Víctima menor de 18 años.**

00:41:10. Cargo 73. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Jhon Wilmar Valle Escobar**.

00:46:44. Cargo. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Oscar Antonio Márquez Guzmán**.

00:53:10. Cargo 165. Desaparición forzada y homicidio en persona protegida de **Obedulio Antonio Seña Castillo** y desplazamiento forzado de **Carmen Alicia Bohórquez**.

00:57:57. Cargo 22. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Alfredo Coneo Hernández y Claudia Patricia Castañeda Rodríguez**.

Solo se formulará solo en lo respectivo al señor **Coneo Hernández**, pues se advirtió que la Fiscalía en su momento no imputó el homicidio de la víctima **Castañeda Rodríguez**, lo que se hará posteriormente el 30/11/2017.

01:07:01. Cargo 52. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Luis Alfonso Bravo**.

01:18:53. Cargo 61. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Oscar Latorre Duque**. Solo se presentar cargos contra **Hasbún Mendoza** y no contra **Dalson López Simanca**, pues para esa época este último no era comandante de los urbanos del grupo.

01:27:13. Se decreta receso de 20 minutos.

Hora de finalización segunda sesión 3:16 p.m.

SESIÓN TERCERA
Febrero 13 de 2017



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de inicio: 3:37 p.m.

00:00:35. Se concede el uso de la palabra al señor Fiscal para que continúe con su exposición.

00:01:10. Cargo 156. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Rosa Angélica Rengifo, José María Higuíta Úsuga.**

Aclara que no se formula cargo por desplazamiento forzado como está en el escrito, porque no fue imputado.

00:06:16. El postulado **Raúl Emilio Hasbún Mendoza** aclara que **Dalson López Simancano** tuvo que ver con el hecho, que alias "**El Burro**", **Bernardo Díaz Alegre**, comentó haber cometido ese hecho, como era urbano no le corresponde a **Dalson López Simanca.**

La Magistrada de Conocimiento le indica a la Fiscalía que tenga en cuenta lo manifestado para realizar las imputaciones como autor material a **Bernardo Díaz Alegre**, alias "**El Burro**".

Fiscal: concede la razón a **Hasbún Mendoza**, el 08/02/2017 en sesión conjunta de versión libre se estableció que **el hecho fue cometido por el grupo urbano de las Autodefensas que para ese momento no era comandado por López Simanca.** Precisa entonces que solo se formula el cargo contra **Hasbún Mendoza.**

Continúa el fiscal con los **Elementos Materiales Probatorios e Información Legalmente Obtenida (EMP e ILO)** de este cargo.

00:18:15. Cargo 163. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Henry Antonio López Acevedo** y desplazamiento forzado de **Lucía Cartagena Moreno** y su núcleo familiar.

00:27:51. Cargo 57. Desaparición Forzada y homicidio en persona protegida de **Israel Esquivel Moreno.**

00:34:35. Cargo 58. Desaparición Forzada y Homicidio en Persona Protegida de **Orlando de Jesús Vásquez Agudelo.**

00:40:20. Termina la diligencia.

Hora de finalización 4:18p.m.

OBSERVACIONES

ÓRDENES

Oficiar al Director General y la Directora Regional del INPEC, así como a la Directora de la EPC La Paz de Itagüí, para que se le suministren las atenciones médicas que requiere el postulado **Mario de Jesús Granja Herrera.**

Oficiar al Director General y la Directora Regional del INPEC, así como a la Directora de la EPC La Paz de Itagüí, reiterando lo ordenado por la Sala con anterioridad frente al caso de **Israel Antonio Toro Durango.**

Se ordena que copia autentica de la decisión atinente a la solicitud de



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Terminación del proceso de Justicia y Paz respecto del postulado **Israel Antonio Toro Durango** sea incorporada al presente radicado y asimismo se adecuó el escrito de cargos.

DECISIÓN	
Ninguna	
RECURSOS	RECURRENTE


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada